

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° NK770-0551/21.-

DECRETO N°

1016

SAN SALVADOR DE JUJUY,

-DH-

02 JUN 2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago de los reemplazos efectuados por los Sres. Ramón Gerardo Mansilla, CUIL N° 20-36351352-3; y Macarena Abigail Guerra, CUIL N° 27-37730070-5, correspondiente al mes de Diciembre del año 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, se agregan Resoluciones Internas N° 009, 010 y 184 emitidas por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, a través de la cual se designa a los agentes reemplazantes en el Cargo, Categoría y Agrupamiento de la Unidad Funcional respectiva, dependiente de la citada Secretaría;

Que, rolan agregadas las Planillas de Asistencia que acreditan la efectiva prestación de servicios cumplidos por los citados agentes, por los periodos que en cada caso se indican;

Que, el Departamento Personal de la Dirección Provincial de Administración emite informe de competencia;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000004-DH-23, de fecha 02 de Enero de 2023, por la que se dispone autorizar el pago a favor de los Sres. Ramón Gerardo Mansilla, y Macarena Abigail Guerra, por la suma total de Pesos Treinta y Ocho Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco con Sesenta y Cinco centavos (\$ 38.485,65), correspondiente a los reemplazos efectuados durante el mes de Diciembre del año 2021;

Que, obra debida intervención de Fiscalía de Estado;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA

ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA



Dña. CRISTINA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



III.2.CDE. A DECRETO N°

1016

-DH-

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° NK770-0551-21, caratulado "Dirección Provincial de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia - Solicita Pago de reemplazos realizados en "Casa del Adolescente" - Periodo: Diciembre 2021, a la Partida 15-1-26-0-3-10 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-

**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALLS  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

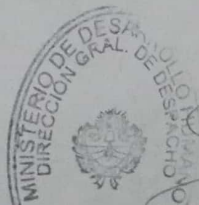


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR  
GOBERNADOR

MARTA RUSSO ARRIOLA  
MINISTRO DE DESARROLLO HUMANO  
GOBIERNO DE JUJUY

C.P.N. FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DECLARO QUE LA PRESENTE COPIA (COPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DrA. GISELA CARDOZO  
DIRECTORA PROVINCIAL DE DESPACHO  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO